ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	011-027-2025	Fecha de contrato: 29 de mayo de 2025
Proceso de Selección No.	Proceso Contractual – Mínima Cuantía No. MC 011-030-2025	
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.204-1	
Contratista	**Razón social: SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS** Representante Legal: ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA Cedula de Ciudadanía: 1012343577 de Bogotá D.C. **Dirección:** Calle 26 Nº 21-44 PISO 1 Barrio Provivienda Yopal, Casanare	
Teléfono	3205791069	
Correo	sysdelorientesas@gmail.com	
NIT	900874931-7	
Objeto contractual	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCION A TODO COSTO, SUMINISTROS DE SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCION Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, VEHÍCULOS Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.**	
Valor	**DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($12.223.679,00) M/CTE** incluidos impuestos.	
Valor Adición	No Aplica	
Valor total del Contrato	**DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($12.223.679,00) M/CTE** incluidos impuestos.	
Plazo de ejecución	Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato	
Prorroga	No Aplica	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No.** 6925 del 26/03/2025, con la siguiente **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:**

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	FUENTE	REC	RECURSO	SIT	APR. VIGENTE
ELBOSE	ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	CSF	10.319.744,00
RECEXT	RECARGA DE EXTINTORES	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	CSF	671.160,00
RECEXT	RECARGA DE EXTINTORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	CSF	2.672.000,00

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El oferente hará entregas parciales de los bienes en la sede Administrativa de la AGENCIA LOGISTICA REGIONAL NORORIENTE ubicada en la Calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán.

 En caso de requerir la recarga de extintores estos serán recepcionados por el contratista en la Calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán y/o Calle 73 # 41w - 09 Parque Industrial Provincia de Soto 2, Bodega 13, el mismo asumirá el transporte por su cuenta y riesgo, hasta el sitio en donde se van a llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y recarga y devolverlos una vez se ejecute la actividad solicitada en óptimas condiciones

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($12.223.679,00) M/CTE** incluidos impuestos.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDADES	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS.	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *CAMBIO DEL AGENTE EXTINTOR. *CAMBIO DE MANOMETRO. *CAMBIO DE MANGUERA A BOQUILLA (SI APLICA). *PINTURA DEL CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. *CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) *En la etiqueta de cada extintor se deberá incluir el SELLO UL (certificación de seguridad que garantiza el correcto funcionamiento del extintor)	19	6.631	1.260	7.891	149.929
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 20 LBS.		2	7.426	1.411	8.837	17.674
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO		22	8.045	1.528	9.573	210.606

	MULTIPROPOSITO ABC DE 30 LBS.						
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 150 LBS.		3	37.129	7.055	44.184	132.552
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3.700 GR.	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. * CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) *En la etiqueta de cada extintor se deberá incluir el SELLO UL (certificación de seguridad que garantiza el correcto funcionamiento del extintor)	2	28.289	5.375	33.664	67.328
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 9.000 GR.		8	38.897	7.391	46.288	370.304
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 5 libras	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. * CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) *En la etiqueta de cada extintor se deberá incluir el SELLO UL (certificación de seguridad que garantiza el correcto funcionamiento del extintor)	14	18.565	3.527	22.092	309.288
8	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO CLASE K DE 6 litros (1.5 gal)	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. * CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) *En la etiqueta de cada extintor se deberá incluir el SELLO UL (certificación de seguridad que garantiza el correcto funcionamiento del extintor)	15	36.245	6.887	43.132	646.980
9	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO	Botella plástica de alcohol antiséptico de 350 ml.	18	3.713	705	4.418	79.524
10	BAJALENGUAS	Depresores de lengua de madera, ideales para exámenes médicos, blandos y seguros. Pulido y finas terminaciones, extremos rombos para no dañar mucosas, fácil manipulación.	7	2.476	470	2.946	20.622
11	CURAS (VENDITAS)	Parche curita a prueba de agua. Hecha con soporte adhesivo micro perforado, impermeable, transparente y con poliéster. Contiene caucho natural seco. Adhesivo firme. Delgadas, elásticas y cómodas.	4	4.597	874	5.471	21.884
12	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"	Cinta de tejido micro poroso, de color blanco, transpirable, resistente a la humedad, de fácil rasgado en ambos sentidos, con adhesivo hipo alergénico exento de látex por una sola cara	9	23.500	4.465	27.965	251.685
13	GUANTE DE LATEX	Fabricado con látex natural de color blanco, de	6	26.500	5.035	31.535	189.210

	NATURAL	primera calidad, interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible					
14	GASAS LIMPIA PAQUETE	Gasa tejida compuesta de 100% algodón tejido suave y poroso esterilizadas con óxido de etileno (EO) en PGM para esterilización	5	3.447	655	4.102	20.510
15	SOLUCION SALINA 500CC	Bolsa por 500 ml de solución salina de Cloruro de sodio 0.9%, en empaque plástico.	13	4.509	857	5.366	69.758
16	TERMOMETRO DIGITAL	Pantalla LCD digital fácil de leer. Precisión: +/- 0,1°C/0,2°F Uso oral, axilar o rectal. Respuesta rápida Muestra la temperatura en °C. Señal de alarma. Apagado automático Rango de medición: 32.0—42.0°C Batería de 1.55V del tamaño de un botón Paquete incluye: 1 termómetro - 1 Pila.	4	18.000	3.420	21.420	85.680
17	TIJERAS CORTA TODO – EMERGENCIA TRAUMA	Tijeras de trauma o corta todo 5 1/2" para primeros auxilios y actividades médicas Ideal para tener en botiquín. - Tamaño del Producto: 5 1/2" - Material Hoja: Acero inoxidable - Mango: Plástico ABS - Ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa o materiales que obstruyan algún tipo de procedimiento en el paciente.	1	9.548	1.814	11.362	11.362
18	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3X5 YARDAS	Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto	8	2.387	454	2.841	22.728
19	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5X5 YARDAS	Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto	3	3.006	571	3.577	10.731
20	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	2	2.298	437	2.735	5.470
21	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	1	2.564	487	3.051	3.051
22	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	2	3.271	621	3.892	7.784
23	YODOPOVINA (JABON QUIRURGICO)	A base de Clorexidina 4% y cetrimida al 0.05%, indicada para la antisepsia de heridas contaminadas antisepsia de heridas.	42	9.724	1.848	11.572	486.024
24	BOLSO BOTIQUÍN TIPO MORRAL	Bolso térmico para botiquín de primeros auxilios, con un diseño de dos bolsillos, con banda reflectiva de emergencia que garantice visibilidad en caso de emergencia. Fabricado en tela de alta calidad, duradero y resistente. Medidas mínimas de: 31 cm de alto, 27 cm de ancho y 10 cm de fondo.	12	48.126	9.144	57.270	687.240
25	SEÑALIZACION 20*15	Precaución Aceite de Cocina usado -Precaución Piso Resbaloso - Riesgo Eléctrico -Peligro Superficie Caliente - Obligatorio lavarse las manos Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 20cm x 15cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	11	13.336	2.534	15.870	174.570
26	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15*30	Ruta de evacuación -Salida de emergencia Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 15cm x 30cm Alto * Ancho Calibre 30 FOTOLUMINISCENTE	10	5.304	1.008	6.312	63.120

27	SEÑALIZACION 15*30	Ahorre agua -Baño -Uso obligatorio de EPP -Prohibido usar el celular - Productos químicos de limpieza -Área de producto no conforme Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 15cm x 30cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	13	12.000	2.280	14.280	185.640
28	SEÑALIZACION 10*30	Desengrasante -Desincrustante -Desinfectante de choque -Desinfectante quinta generación -Detergente industrial -Detergente en polvo -Alcohol industrial -Jabón antibacterial -Gel antibacterial -Jabón lava loza -Limpiador multiusos -Limpia vidrios -Blanqueador -Desmanchador -Ambientador -Liquido para limpiar equipos de oficina -Varsol ecológico -Lustrador de muebles Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 10cm x 30cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	85	11.500	2.185	13.685	1.163.225
29	SEÑALIZACION 25*20	Señal Extintor Acetato de Potasio - Señal Extintor Multipropósito - Señal Extintor Solkaflam 123 - Señal Extintor CO2 -Punto de encuentro -Camilla de emergencia -Botiquín Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 25 cm X 20 cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	11	15.000	2.850	17.850	196.350
30	SEÑALIZACION 30*42	Punto ecológico -Código de colores en limpieza Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 30 cm X 42 cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	11	20.000	3.800	23.800	261.800
31	SEÑALIZACION 10*15	Ahorre energía Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 10 cm X 15 cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	14	10.500	1.995	12.495	174.930
32	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 10 LB	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 10 LB Base metálica soporte pedestal para extintor de hasta 10 LB, pintura electrostática	4	30.000	5.700	35.700	142.800
33	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 30 LB	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 30 LB Base metálica soporte pedestal para extintor de hasta 30 LB, pintura electrostática	2	34.000	6.460	40.460	80.920
34	KITS ANTIDERRAME EN MALETIN	Kit de 8 galones adecuado para casi todos los líquidos Químicos y aceite de cocina usado	16	310.000	58.900	368.900	5.902.400

		ABSORBENTES 1 Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm) 2 Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo 2 Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable 5 Paños absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm) ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 1 Tapabocas Clásico 1 Par de Guantes de Nitrilo 1 Monogafas ELEMENTOS INDUSTRIALES 3 Bolsas Rojas – Tipo Industrial 1 Recogedor Plástico 1 Masilla Epódica de 100 gr 1 Cinta de señalización "peligro no pase" x 50 m. 1 Litro de Desengrasante Biodegradable 1 Instructivo para Derrames 1 Maletín para guardar elementos en lona con cinta reflectivo reglamentaria. Marcada KIT CONTROL DE DERRAMES					

NOTA: Contratista del régimen común

6. **FORMA DE PAGO**: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la **DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria

(NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

• Nombre	**SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTES S&S SAS**
• NIT	9008749317
• Entidad Financiera	Banco Caja Social
• Número de Cuenta	24107698544
• Tipo de Cuenta	Ahorros

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA,** cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($3.667.103,70) M/CTE,** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

7.2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($3.667.103,70) M/CTE,** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

7.3. CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($3.667.103,70) M/CTE,** equivalente al treinta

por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

7.4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($611.183.95) M/CTE**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

7.5. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En las garantías debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el contratista se exigirá cumplimiento en las siguientes Condiciones: La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria.

PARÁGRAFO TERCERO: Los datos de la entidad son los siguientes: **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORIENTE,** identificada con **NIT No. 800.117.204-1,** dirección: Calle 31 No. 33 A - 80, Bucaramanga – Santander.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el **Anexo No. 2** Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. MC 011-030-2025 y además las siguientes:

Obligaciones Generales: El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
2. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
4. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
5. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
6. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularizacion) con la tesorería de la regional de acuerdo al formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el supervisor realizará seguimiento mensual al desarrollo de esta obligación por parte de los responsables.
7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA. Esta obligación solo se evaluará en el caso de presentarse alguna solicitud de inicio del debido proceso, que genere algún tipo de incumplimiento y requiera la afectación de pólizas.
8. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

1. Transportar por su cuenta y riesgo, los extintores desde la entidad donde se encuentren hasta el sitio en donde se van a llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y recarga y devolverlos una vez se ejecute la actividad solicitada.
2. Rotular los extintores especificando la siguiente información: fecha del mantenimiento realizado (recarga), fecha del próximo mantenimiento (próxima recarga), nombre de la empresa, dirección, teléfono, Sello UL (Certificación de seguridad que garantiza el correcto funcionamiento del extintor).
3. Instalar el anillo de seguridad correspondiente al color que exige el cuerpo de bomberos, para cada uno de los extintores de la Entidad.
4. El contratista se comprometerá a pintar (de acuerdo con las normas N.F.P.A. 10) los extintores que lo requieran según indique el supervisor, con el fin de mantenerlos en buen estado, sin generar costos adicionales.
5. Garantizar la utilización de Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal que preste el servicio de recarga de extintores, para ello por lo menos una vez en la vigencia del contrato el contratista deberá entregar el Formato o Soporte de entrega de los EPP a su personal.
6. Brindar UNA (01) jornada extramural de capacitación de mínimo 2 horas (capacitación referente al uso, cuidado e inspección de extintores y primeros auxilios) al momento de requerirse por el supervisor del contrato de acuerdo a certificación aportada dentro del presente proceso.
7. Realizar el cambio de todos los bienes adquiridos en caso que estos presenten problemas por defectos en su fabricación o no cumplan con las especificaciones de calidad requerida en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor sin ningún costo para la entidad.
8. Los elementos de botiquín a suministrar, se entregarán con fecha de caducidad superior a 18 meses a partir de la entrega del elemento en los casos que aplique.
9. Garantizar que los bienes, tales como elementos de botiquines y señalización, al momento de la entrega sean nuevos, sellados de fábrica, originales y por ninguna circunstancia re manufacturados, para ello se verificara por el supervisor cada elemento según el pedido recibido.
10. Entregar el certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente, de forma trimestral a partir de la firma del contrato.
11. Incluir los repuestos que se requieran cambiar a los extintores como parte del mantenimiento, también Incluir la pintura de los extintores que estén deteriorados y que la requieran como parte del mantenimiento, previa indicación y/o aprobación de la supervisión.
12. El contratista se comprometerá a realizar la prueba hidrostática a todos los equipos si su vejez supera los doce (12) años de fabricación, la cual consiste en una prueba de resistencia de los contenedores de gases (cilindros), con el fin de medir su capacidad de dilatación (expansión) del material en respuesta a la exposición a altas presiones. Los cilindros están sujetos a cumplir una propiedad física en cuanto al máximo de expansión elástica (o expansión volumétrica), la que es expresada en centímetros cúbicos, un cilindro que, sometido a las presiones y volúmenes por el fabricante, experimenta un REE (rejection elastic expansión) más allá de lo establecido para el tipo de cilindro cuyo objeto es inutilizado con el fin de subsanar las novedades o daños que puedan presentar. Para lo anterior deberá entregar un informe que soporte el mantenimiento y/o recarga de los extintores en el mes que se ejecuten estos servicios.
13. El oferente deberá brindar un concepto técnico de los equipos de extinción que por sus características no se consideren útiles y se requieran dar de baja para el cumplimiento de su función, así mismo reportará esta novedad al supervisor del contrato.

14. Cuando el supervisor lo requiera durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar certificado firmado por el representante legal donde acredite el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 en los artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo funcionario, designado como supervisor mediante **Resolución del 118 del 11 de abril del 2025** y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la AGENCIA LOGÍSTICA estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA**

LOGÍSTICA y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

15. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se

le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.
Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

17. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

19. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

21. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

22. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

23. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

24. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

24.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

24.2. Registro presupuestal.

24.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el

cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

25. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,

Coronel (RA) Rubiel Elias Cañón Cuervo
Director Regional Nororiente

Elaboró: Mariuln Adrián Pabón Mantilla
Profesional de Defensa

Revisó: Juliana Rodríguez Tarazona
Responsable de la Necesidad

Aprobó: Claudia Rosa Hernández Pinzón
Coordinadora de Contratos

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXTINTORES

- Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deberán consignar los siguientes datos:

a) Identificación y/o nombre de la empresa

b) Dirección y teléfono de la empresa que los inspeccionó o recargó

b) Fecha de Inspección y/o mantenimiento (recarga)

c) Fecha de próxima recargad Anillo de verificación de servicio de acuerdo a color establecido para el año 2025

- Los extintores serán recargados de acuerdo al agente extintor y el equipo. El proceso de recarga de extintores debe cumplir con los lineamientos de la normatividad a saber:

- **Marcación**: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Instrucción de Operación**: Según norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Símbolos de Codificación**: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Instrucciones de Recarga**: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Identificación del Contenido**: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Instrucción de Inspección:** Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Instrucciones de Registro**: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.

- Los trabajos de mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma debe contemplar el cambio de llantas (para extintores de 150 lb), retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en se requiera.

NECESIDAD RECARGA DE EXTINTORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	SEDE ADMINISTRATIVA A-02-02-02-008-007	UNIDADES DE SERVICIO A-05-01-02-008-007	CANTIDAD TOTAL
MANTENIMIENTOS Y RECARGAS DE EXTINTORES							
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS.	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *CAMBIO DEL AGENTE EXTINTOR. *CAMBIO DE MANOMETRO. *CAMBIO DE MANGUERA A BOQUILLA (SI APLICA). *PINTURA DEL	Unidad	72101509	4	15	**19**
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 20 LBS.		Unidad	72101509	0	2	**2**
3	MANTENIMIENTO Y		Unidad	72101509	2	20	**22**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	SEDE ADMINISTRATIVA A-02-02-02-008-007	UNIDADES DE SERVICIO A-05-01-02-008-007	CANTIDAD TOTAL
	RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 30 LBS.	CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. *CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) ***En la etiqueta de cada extintor se deberá incluir el SELLO UL (certificación de seguridad que garantiza el correcto funcionamiento del extintor)**					
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 150 LBS.		Unidad	72101509	0	3	**3**
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3.700 GR.	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. * CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) ***En la etiqueta de cada extintor se deberá incluir el SELLO UL (certificación de seguridad que garantiza el correcto funcionamiento del extintor)**	Unidad	72101509	0	2	**2**
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 9.000 GR.		Unidad	72101509	1	7	**8**
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 5 libras	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. * CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) ***En la etiqueta de cada extintor se deberá incluir el SELLO UL**	Unidad	72101509	4	10	**14**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	SEDE ADMINISTRATIVA A-02-02-02-008-007	UNIDADES DE SERVICIO A-05-01-02-008-007	CANTIDAD TOTAL
		(certificación de seguridad que garantiza el correcto funcionamiento del extintor)					
8	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO CLASE K DE 6 litros (1.5 gal)	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. * CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA) ***En la etiqueta de cada extintor se deberá incluir el SELLO UL (certificación de seguridad que garantiza el correcto funcionamiento del extintor)**	Unidad	72101509	0	15	**15**

Nota: Se realizará el mantenimiento y/o recarga de los extintores toda vez que estos cumplan su fecha de vencimiento de recarga y/o sean empleados y como tal descargado.

NECESIDAD ELEMENTOS PARA BOTIQUINES

ITEM	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD TOTAL
1	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO	ALCOHOL ANTISEPTICO POR 350 ML	Botella plástica de alcohol antiséptico de 350 ml.	Unidad	51102700	400003899	3	15	**18**
2	BAJALENGUAS	BAJALENGUAS PAQUETE X 20	Depresores de lengua de madera, ideales para exámenes médicos, blandos y seguros. Pulido y finas terminaciones, extremos rombos para no dañar mucosas, fácil manipulación.	Paquete X 20 Unidades	42172000	400000022	0	7	**07**

ITEM	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD TOTAL
3	CURAS (VENDITAS)	CURAS CAJA X 100	Parche curita a prueba de agua. Hecha con soporte adhesivo micro perforado, impermeable, transparente y con poliéster. Contiene caucho natural seco. Adhesivo firme. Delgadas, elásticas y cómodas.	Caja *100 Unidades	42311500	400000215	0	4	**04**
4	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"	ESPARADRAPO EN TELA ROLLO DE 4	Cinta de tejido micro poroso, de color blanco, transpirable, resistente a la humedad, de fácil rasgado en ambos sentidos, con adhesivo hipo alergénico exento de látex por una sola cara	Unidad	42312200	400000236	0	9	**09**
5	GUANTE DE LATEX NATURAL	GUANTES DE LATEX NATURAL CAJA POR 100 U	Fabricado con látex natural de color blanco, de primera calidad, interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible	Caja *100 Unidades	46181504	400002653	1	5	**06**
6	GASAS LIMPIA PAQUETE	GASA LIMPIA PAQ *20 UND	Gasa tejida compuesta de 100% algodón tejido suave y poroso esterilizadas con óxido de etileno (EO) en PGM para esterilización	Paquete X 20 Unidades	42311500	400003784	0	5	**05**
7	SOLUCION SALINA 500CC	SOLUCION SALINA 500 CC	Bolsa por 500 ml de solución salina de Cloruro de sodio 0.9%, en empaque plástico.	Unidad	42312300	400000547	1	12	**13**
8	TERMOMETRO DIGITAL	TERMOMETRO DIGITAL	Pantalla LCD digital fácil de leer. Precisión: +/- 0,1°C/0,2°F Uso oral, axilar o rectal. Respuesta rápida Muestra la temperatura en °C. Señal de alarma.	Unidad	43191600	400000571	1	3	**04**

ITEM	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD TOTAL
			Apagado automático Rango de medición: 32.0—42.0°C Batería de 1.55V del tamaño de un botón Paquete incluye: 1 termómetro – 1 Pila.						
9	TIJERAS CORTA TODO – EMERGENCIA TRAUMA	TIJERAS PARA TRAUMA	Tijeras de trauma o corta todo 5 1/2" para primeros auxilios y actividades médicas Ideal para tener en botiquín. - Tamaño del Producto: 5 1/2" - Material Hoja: Acero Inoxidable - Mango: Plástico ABS - Ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa o materiales que obstruyan algún tipo de procedimiento en el paciente.	Unidad	42172000	400000578	0	1	**01**
10	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3X5 YARDAS	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3X5	Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto	Unidad	42311500	400001237	1	7	**08**
11	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5X5 YARDAS	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5	Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto	Unidad	42311500	400002055	0	3	**03**
12	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	VENDA ELASTICA 2X5	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	Unidad	42311500	400000667	0	2	**02**
13	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	Unidad	42311500	400000662	0	1	**01**
14	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	Unidad	42311500	400001236	0	2	**02**

ITEM	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD TOTAL
15	YODOPOVINA (JABON QUIRURGICO)	YODOPOVIDONA JABON QUIRURGICO FCO* 120ML	A base de Clorexidina 4% y cetrimida al 0.05%, indicada para la antisepsia de heridas contaminadas antisepsia de heridas.	Frasco X120ml	42312300	400003512	6	36	**42**
16	BOLSO BOTIQUÍN TIPO MORRAL	BOTIQUIN BOLSO PORTATIL EN TELA 50X50	Bolso térmico para botiquín de primeros auxilios, con un diseño de dos bolsillos, con banda reflectiva de emergencia que garantice visibilidad en caso de emergencia. Fabricado en tela de alta calidad, duradero y resistente. Medidas mínimas de: 31 cm de alto, 27 cm de ancho y 10 cm de fondo.	UNIDAD	42172001	400000906	0	12	**12**

Nota: Todos los productos deben tener fecha de fabricación y los que así lo requieran registro INVIMA y/o fecha de vencimiento visible (Sí aplica). Los elementos a suministrar para la dotación de botiquines deben tener una vigencia de caducidad superior a 24 meses respecto a la fecha de entrega.

NECESIDAD ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SOPORTES

ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA A-02-02-01-003-005	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO A-02-02-01-003-005	CANTIDAD TOTAL
1	SEÑALIZACION 20*15	SENALIZACION SST	-Precaución Aceite de Cocina usado -Precaución Piso Resbaloso - Riesgo Eléctrico -Peligro Superficie Caliente - Obligatorio lavarse las	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 20cm x 15cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	55121725	400003520	1	10	**11**

ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA A-02-02-01-003-005	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO A-02-02-01-003-005	CANTIDAD TOTAL
			manos							
2	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15*30	SENALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15X30	-Ruta de evacuación -Salida de emergencia	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 15cm x 30cm Alto * Ancho Calibre 30 FOTOLUMINISCENTE	Unidad	55121725	400003790	0	10	**10**
3	SEÑALIZACION 15*30	SENALIZACION AREAS ALMACENAMIENTO BPA	-Ahorre agua -Baño -Uso obligatorio de EPP -Prohibido usar el celular - Productos químicos de limpieza -Área de producto no conforme	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 15cm x 30cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	55121725	400003523	3	10	**13**
4	SEÑALIZACION 10*30	SENAL INFORMATIVA PRODUCTOS EN STIKER	-Desengrasante -Desincrustante -Desinfectante de choque -Desinfectante quinta generación -Detergente industrial -Detergente en polvo -Alcohol industrial -Jabón antibacterial -Gel antibacterial -Jabón lava loza -Limpiador multiusos -Limpia vidrios -Blanqueador -Desmanchador -Ambientador -Liquido para limpiar equipos de oficina -Varsol ecológico -Lustrador de muebles	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 10cm x 30cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	55121725	400000514	13	72	**85**
5	SEÑALIZACION 25*20	SENALIZACION PARA EXTINTORES	-Señal Extintor Acetato de Potasio - Señal Extintor Multipropósito - Señal Extintor Solkaflam 123 - Señal Extintor CO2	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 25 cm X 20 cm Alto * Ancho Calibre 30 No es	Unidad	55121725	400000522	1	10	**11**

ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA A-02-02-01-003-005	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO A-02-02-01-003-005	CANTIDAD TOTAL
			-Punto de encuentro -Camilla de emergencia -Botiquín	fotoluminiscente						
6	SEÑALIZACION 30*42	SENALIZACION PALETA DE COLORES BPA	-Punto ecológico -Código de colores en limpieza	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 30 cm X 42 cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	55121725	400003522	1	10	**11**
7	SEÑALIZACION 10*15	SENALIZACION AREA OFICINAS	-Ahorre energía	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 10 cm X 15 cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	55121725	400003521	8	06	**14**
8	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 10 LB	SOPORTE TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 10 LB	Base metálica soporte pedestal para extintor de hasta 10 LB, pintura electrostática	Unidad	31162306	400003203	0	4	**4**
9	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 30 LB	SOPORTE TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 30 LB	Base metálica soporte pedestal para extintor de hasta 30 LB, pintura electrostática	Unidad	31162306	400003203	0	2	**2**

NOTA: en caso dado que se presenten ahorros al momento de la oferta en el rubro de elementos para botiquines y señalización se ajustará a la necesidad real relacionada en la justificación del presente proceso respecto a señalización.

NECESIDAD ADQUISICIÓN DE KITS ANTIDERRAME EN MALETIN

ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO *A-05-01-01-003-005*	CANTIDAD TOTAL
1	KITS ANTIDERRAME EN MALETIN	KIT DE DERRAMES 08 GLN	Kit de 8 galones adecuado para casi todos los líquidos Químicos y aceite de cocina usado **ABSORBENTES** 1 Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm) 2 Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20	Unidad	47131905	400004175	1	15	**16**

			m de Largo 2 Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable 5 Paños absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm) **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** 1 Tapabocas Clásico 1 Par de Guantes de Nitrilo 1 Monogafas **ELEMENTOS INDUSTRIALES** 3 Bolsas Rojas – Tipo Industrial 1 Recogedor Plástico 1 Masilla Epódica de 100 gr 1 Cinta de señalización "peligro no pase" x 50 m. 1 Litro de Desengrasante Biodegradable 1 Instructivo para Derrames 1 Maletín para guardar elementos en lona con cinta reflectivo reglamentaria. Marcada KIT CONTROL DE DERRAMES						

NOTA: La facturación deberá realizarse alineada a la columna correspondiente al **NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)** de las tablas anteriores.

Coronel (RA) Rubiel Elías Cañón Cuervo
Director Regional Nororiente

Elaboró: Manuin Adrián Pabón Mantilla
Profesional de Defensa

Revisó: Yelenis Rodríguez Tarazona
Responsable de la Necesidad

Aprobó: Claudia Rosa Hernández Pinzón
Coordinadora de Contratos

ANEXO No. 2

RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la provisión de repuestos y accesorios	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Mayo 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual en la parte social y académica; violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Mayo 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los materiales	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Medio Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Mayo 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado,	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Mayo 2025	Noviembre 2025	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiencia en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	Si	Supervisor del Contrato	Mayo 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planificación durante la ejecución en términos de recursos financieros	2	2	4	bajo	si	Supervisor del Contrato	Mayo 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
7	General	externo	ejecución	operacional	Mala calidad del servicio suministrado	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Medio Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	si	Supervisor del Contrato	Mayo 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Sí	encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
9	General	Interno / Externo	ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral